DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 023/2011
I.D. Nº 208.374

Villa Hayes, 10 de noviembre de 2011.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 072/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 020/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota Mesa de entrada digital Nº 366.501/2011 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 020/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-**
2. Acta de Apertura del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 020/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, de fecha 9 de noviembre de 2011.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

Seguidamente se dá inicio al proceso de Evaluación, realizando el análisis previsto en Articulo 60º del Decreto N° 21,909/2003, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, concluyendo que las ofertas presentadas por las firmas **RAMOS GENERALES YAMILA, ALICIA BECONI** y **V-M COMERCIAL** han cumplido con lo previsto en el PBC; razón por la cual las ofertas se ajustan sustancialmente a lo prescripto en la referida norma.

La firma **AGRO SURCO** ha descripto el producto CARNE VACUNA ENLATADA, catalogo 50112001-08, como procedencia Nacional, siendo verificado que dicho producto es de procedencia industria brasileña, por lo que su oferta es descalificada, por las razones esgrimidas.

En el acto de apertura se han realizado las siguientes observaciones:

1. El Señor Carmelo Maciel Florentín, en representación de la firma AGRO SURCO manifiesta que la firma ALICIA BECONI no presenta la planilla y la carta oferta como corresponde. Y la planilla de precios no tiene Membrete.

2. El Alejandro Fabian Barreto Barrios, en representación de la firma V-M- COMERCIAL manifiesta que la firma Agro Surco en su producto Vaka – i figura como nacional, de la marca Norte, siendo de nacionalidad brasilera y el producto Aceite Reina es una mescla no es de Girasol.

3. La señora Alicia Beconi Dure, manifiesta que la firma YAMILA RAMOS GENERALES presenta sus precios unitarios muy por debajo del mercado actual.

Lic. Oscar E. Manrrigo Guirger
Director Administración y Finanzas

En relación al punto 1 se informa: La planilla y Carta Oferta, a criterio de este Comité, se adecuan en forma sustancial a lo descripto en el PBC, ya que contiene todos y cada uno de los ítems detallados y respecto al membrete, en el mismo obra el sello identificador de la firma, por lo que se ratifica lo descripto en el segundo párrafo de este punto.

En relación al punto 2 este Comité se ha expedido en el párrafo tercero de este punto.

En cuanto al punto 3, este Comité no puede evaluar cuestiones de índole subjetiva, por lo tanto se ratifica en lo descripto en el párrafo segundo de este punto.

Carlos A. Ocampos
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Municipalidad de Villa Hayes

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y conforme al Acta de Apertura del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 020/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en el PBC que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

RAMOS GENERALES YAMILLA	**G.**	**50.518.550.-**
ALICIA BECONI	**G.**	**62.931.000.-**
V-M- COMERCIAL	**G.**	**66.820.000.-**

Que, como referencia para la realización de la evaluación de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: 1) Capacidad Legal; 2) Experiencia y 3) Capacidad Financiera.*

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para cumplir con las provisiones solicitadas, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo, se clasifican las ofertas por orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados, y es el siguiente:

1. Oferta de la firma RAMOS GENERALES YAMILA.-
Según la documentación obrante la oferente:

Cumple en la presentación de los documentos de carácter sustancial, se adecua a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la provisión de los bienes descriptos en el presente Llamado, asimismo cuenta con **la capacidad y solvencia financiera suficiente, presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Ante esta situación, en coincidencia los miembros del Comité de Evaluación de Oferta concluyen que la firma **RAMOS GENERALES YAMILA,** cumple con los requisitos técnicos y legales y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes, con una Oferta total de **G. 50.818.550- (guaraníes cincuenta millones ochocientos diez y ocho mil quinientos cincuenta).**

Lic. Oscar E. Mortigo Guirger
Director Administración y Finanzas

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

Adjudicar a la firma **RAMOS GENERALES YAMILA**, la provisión de lo solicitado en el Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 020/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, por el monto total de **G. 50.818.550- (guaraníes cincuenta millones**

Carlos A. Ocampos
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Municipalidad de Villa Hayes

Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
Comité de Evaluación de Ofertas
uocmvhayes@webmail.com.py -

ochocientos diez y ocho mil quinientos cincuenta), IVA INCLUIDO, y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Miembro CEO

LIC. OSCAR MORINIGO
Miembro CEO